

PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A EJECUTAR		NÚMERO DE DOCUMENTO: PLANMP027-2020 MANTENIMIENTO					
PR	MEDIDAS PREVENTIVAS A EJECUTAR	CENTRO DE TRABAJO:C/Hilera Planta Baja y Primera		PUESTO / ÁREA DE TRABAJO:			
		PA	INICIO FECHA	FIN	RESPONSABLE	VALORACIÓN ECONÓMICA	CONTROL FECHA
II	Los trabajadores recibirán formación e información a los trabajadores en el manejo de cargas		15/01/2021	15/02/2021	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
II	Usar el carrito siempre que se quiera desplazar alguna carga de lugar a otro.				TRABAJADORES	YA	
II	Cuando trabajemos con herramientas pesadas, mantener una posición equilibrada y hacer pausas suficientes para recuperar la fuerza.				TRABAJADORES	YA	
II	Tratar de disminuir la frecuencia de acciones que requieren aplicar fuerza, por ejemplo, empleando herramientas eléctricas, neumáticas, etc.				TRABAJADORES	YA	
II	Correcta señalización y balizamiento en trabajos en proximidad de desniveles o huecos.				TRABAJADORES	YA	
II	Utilización de escaleras de mano que cumpla con la norma UNE EN 131				TRABAJADORES	YA	
II	Adecuado mantenimiento de las Escaleras, reparando y desechar aquellas que no cumpla con la norma UNE-EN 131				TRABAJADORES		
II	Los trabajadores recibirán formación e información sobre los riesgos y medidas preventivas en relación con las caídas a diferente nivel.		15/01/2021	15/02/2021	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA RAFAELA ANGOSTO TRILLO	21/12/2020	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	64oxu924BX1PV/AkcvlbHZTZwfDPqGj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

III	Mantener libres de obstáculos las zonas de paso y pasillo. Evitar acumular materiales y equipos que impidan el transito o el acceso a los puestos de trabajo.		TRABAJADORES	YA	
III	Los trabajadores recibirán formación e información sobre los riesgos y medidas preventivas en relación con las caídas al mismo nivel.	15/01/2021	15/02/2021	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
III	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas de protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico	15/01/2021	15/02/2021	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
III	Los trabajos eléctricos siempre se realizarán sin tensión. Los trabajos eléctricos autorizados son aquellos que no necesiten cualificación.		TRABAJADORES	YA	
III	Solo se realizarán trabajos no especializados de Baja Tensión por no tener los operarios de mantenimiento cualificación para ser instaladores eléctricos. Los trabajos autorizados es la sustitución de luminarias y sustitución de magnetotérmicos / diferenciales defectuosos. No están autorizados en realizar ninguna modificación en los circuitos y cuadros de baja tensión.		TRABAJADORES	YA	
III	Minimizar el factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.). Queda prohibido la conducción bajo los efectos del alcohol, medicamentos o drogas.		TRABAJADORES	YA	

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA	21/12/2020	PÁGINA 2/5
	RAFAELA ANGOSTO TRILLO		
VERIFICACIÓN	64oxu924BX1PVAKcvlbHZTZwfDPqGj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

III	Formación en Seguridad Vial.		15/01/2021	15/02/2021	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
III	Los vehículos oficiales tienen que estar en perfecto estado de mantenimiento y haber pasado la ITV				TRABAJADORES	YA	
IV	En las tareas en las que pueda producirse un contacto directo con los agentes químicos, antes de comenzarlas, el trabajador se cubre las heridas y/o erosiones de la piel.				TRABAJADORES	YA	
IV	Establecer normas que prohíban la presencia de comida y bebida en lugares donde se prevea exposición a agentes químicos peligrosos				TRABAJADORES	YA	
IV	Informar sobre la prohibición de mezclar los productos de limpieza salvo que tenga instrucciones claras sobre compatibilidad de los mismos y su proporción para realizar la mezcla.		15/01/2021	15/02/2021	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
IV	Establecer medidas organizativas de forma que se alternen tareas en el puesto que supongan la adopción de posturas forzadas con otras que no las requieran				TRABAJADORES	YA	
IV	Formación e Información en Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas		15/01/2021	15/02/2021	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA RAFAELA ANGOSTO TRILLO	21/12/2020	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	64oxu924BX1PVAKcvlbHZTZwfDPqGj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	Obligatorio Mientras que dure la pandemia	<ul style="list-style-type: none"> • La mascarilla es obligatoria para todos los empleados durante la totalidad de la jornada laboral. No siendo correcto prescindir del uso de la mascarilla mientras se encuentre en su puesto de trabajo, aunque se mantenga la distancia de seguridad. Solo se podrá prescindir del uso de mascarillas cuando se encuentre en un despacho de uso individual y teniendo la prudencia de volver a ponerse la mascarilla si algún compañero o persona , entra en el despacho. • Mientras que las oficinas haya personal, tiene que mantenerse todas las ventanas abiertas. Hay que tener en cuenta que en días de frío , lluvia o viento, también hay que mantener las ventanas abiertas. 		
	• Se recomienda a los empleados venir bien abrigados a su puesto de trabajo,			

sobre todo los días más fríos. Hay que actuar conforme a las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y tener siempre las ventanas abiertas y la puerta de la calle.	

FECHA:	
FDO. EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A EJECUTAR	

POR LA UNIDAD DE PREVENCIÓN RECIBÍ:	
FDO:	

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA RAFAELA ANGOSTO TRILLO	21/12/2020	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	64oxu924BX1PVAkcvlbHZTZwfDPqGj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	